



**GRUPO
CEAS**
Abogados - Consultores

15-1-2021

**¿LOS MONTOS
CAMBIAN O SE
MANTIENEN?**

**¿En cuánto mismo está
la ínfima cuantía en:
USD 6.400 o en USD
7.099?**



INÉS MARÍA BALDEÓN BARRIGA
DIRECTORA GRUPO CEAS



¿LOS MONTOS CAMBIAN O SE MANTIENEN?

¿En cuánto mismo está la ínfima cuantía en: USD 6.400 o en USD 7.099?

Inés María Baldeón Barriga

ENERO, 2021

CRÉDITOS

**¿LOS MONTOS CAMBIAN O SE MANTIENEN?
¿En cuánto mismo está la ínfima cuantía en: USD 6.400 o en USD 7.099?**

Autora y Edición General
Inés María Baldeón Barriga

Impresión digital
Grupo CEAS

Quito – Ecuador 2021

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitida por ningún sistema de recuperación de información, sin autorización del titular de los derechos de autor.

AUTORA

Inés María Baldeón B.

PHD en Derecho, Doctora Internacional en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas; Doctora en Jurisprudencia; Máster en Derecho Constitucional; MBA Máster Business Administration; Consultora, Asesora Jurídica y Capacitadora en Derecho de la Contratación Pública, Derecho de la Competencia y Derecho Corporativo. Directora General de Grupo CEAS. Catedrática universitaria, Conferencista y Asesora empresarial en Ecuador, Israel y España; Árbitro internacional. Autora de numerosas publicaciones jurídicas, siendo las últimas: *“Estrategias para la recuperación de carteras en tiempos de Pandemia”*; *“La participación de proveedores ecuatorianos en la Contratación Pública española a raíz del Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea y del COVID-19”*, *“Un “por” y un “de” marcan la diferencia en materia constitucional”*, *“¿Cómo hacer que el Derecho Administrativo sea “menos aburrido para los nos expertos o entendidos?”*, *“El principio jurídico “Non bis in idem” en el ámbito de la Contratación Pública y su relación con el Derecho Competencia”*; *El Régimen Interadministrativo en la Contratación Pública del Ecuador y su análisis en el Derecho Comparado*; y, *“La Libertad de Empresa y el Derecho de la Competencia en el marco de la Contratación Pública del Ecuador”*.

ibaldeon@ceas.com.ec.

www.grupoceas.com.ec

I. ANTECEDENTES

1. El "gran tema de moda hoy" en el ámbito de la Contratación Pública tiene que ver con cuáles son los montos de contratación vigentes para el 2021; esto debido a que, al ser año electoral, el Presupuesto del 2020 se prorrogó al 2021.
2. La LOSNCP dispone que el cálculo de los montos para los procedimientos de contratación se realizará con base en el Presupuesto Inicial del Estado (PIE).
3. La pregunta entonces es cuál es el monto del PIE de 2021: ¿Los USD? 35.498.420.637,20 que estuvieron vigentes el 1 de enero de 2020 o el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2020?
4. El "revuelo" que se genera creo que se da porque el Presupuesto a diciembre de 2020, como consecuencia de las restricciones de la pandemia terminó siendo MENOR al que estuvo vigente al 1 enero de 2020.
5. Sin embargo "el revuelo y la elucubración" siempre se resuelven leyendo la norma y no actuando bajo el palpito o el instinto.
 - 5.1. El penúltimo inciso del artículo 295 de la Constitución de la República señala que hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona el Presidente de la República, regirá el presupuesto ANTERIOR. En este caso sería el presupuesto del 2020.

- 5.2.** Al respecto hay que indicar que el artículo 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, reformado el 24 de julio de 2020 por la Ley Orgánica de Finanzas Públicas señala que hasta que se apruebe el PGE del año en que se posesiona el Presidente de la República (es decir en este caso este año 2021), registrará el presupuesto CODIFICADO al 31 de diciembre de 2020; y,
- 5.3.** El Art. 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en armonía total con la norma legal antes citada dispone que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente de la República, registrará el monto total del presupuesto CODIFICADO al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente hasta el 15 de enero de 2021 por el Ministro de Finanzas a la Asamblea Nacional.

El economista Mauricio Pozo como Ministro de Finanzas informó en estos días que el Presupuesto Codificado al 31 de diciembre del 2020 fue de USD. 32.080.363.387,48

RESUMEN

- 1.** La tabla que está en el link adjunto que publica el SERCOP es, en mi criterio, totalmente, correcta, porque el PIE del 2021 es el presupuesto codificado del 2020.
- 2.** En consecuencia, los montos de contratación en el 2021 bajaron en relación a los montos del 2020, porque el PIE del 2021 es menor al PIE del 2020.

Ejemplo: las ínfimas cuantías bajan a un máximo de hasta USD. 6.416,07 (en el 2020 estaban en hasta USD.7.099). Las contrataciones directas también bajan a USD. 64.160; e igual todos los demás montos de contratación de los diferentes procedimientos de contratación.

3. Estos montos de contratación disminuidos en relación al 2020, permanecerán vigentes durante TODO EL 2021, aún en el caso de que la Asamblea Nacional apruebe en su momento un Presupuesto General del Estado mayor para el 2021, pues la LOSNCP habla de PIE vigente; y el PIE vigente el 1 de enero de 2021 es de USD. 32.080.363.387,48.

Espero que esta información y análisis que me permití elaborar y que comparto con mucho gusto, sea de utilidad para todas las entidades contratantes y proveedores; pues aun así el SERCOP no hubiese publicado los montos de contratación, las disposiciones legales y reglamentarias al respecto son claras y permiten entender los montos de contratación vigentes en el 2021; y así deberá actuarse en relación a la elaboración de los PACs que las entidades deben publicar hasta el 15 de enero de este año.

Link: <https://bit.ly/35QndgV>